

ARTICULO 2.- Los señores Rafaela Figuereo Vargas y Nicasio de la Rosa, quedan designados Miembros Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en representación de los gremios de enfermería.

ARTICULO 3.- Los señores Mary Pérez de Marranzini y el Lic. Gregorio Pichardo, quedan designados Miembro Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en representación de los discapacitados, indigentes y desempleados.

ARTICULO 4.- Los señores Manuel Roa y Mayra Pimentel, quedan designados Miembro Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en representación de los trabajadores de Microempresas.

ARTICULO 5.- Los señores Ing. Francisco Hernández y Dra. Rosa Montero, quedan designados Miembro Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en representación de los profesionales y técnicos.

ARTICULO 6.- Todos los representantes incluidos en el presente decreto durarán en sus funciones dos (2) años, y no podrán ser reelectos.

ARTICULO 7.- Envíese al Secretario de Estado de Trabajo, Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 779-01 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial al Sr. Manuel María Pimentel, y en el grado de Caballero, a los señores Teo Veras, Juan Francisco Santos Reyes, Juan H. Medrano Basora y Abraham Vanderhorst.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 779-01

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos y grandes aportes de los señores Manuel María Pimentel, Teo Veras, Juan Francisco Santos Reyes, Juan H. Medrano Basora y Abraham Vanderhorst, a la radiodifusión dominicana.

VISTA la Ley No. 1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial al señor Manuel María Pimentel.

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero a los señores: Teo Veras, Juan Francisco Santos Reyes, Juan H. Medrano Basora y Abraham Vanderhorst.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 780-01 que concede el beneficio de la naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:780-01

VISTAS las instancias tramitadas a través de los oficios de la Secretaria de Estado de Interior y Policía correspondientes a la personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.